



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

GOBERNACIÓN. — Dirección general de Administración. — *Anunciando haber sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que se mencionan, los señores que figuran en la relación que se inserta.*

Administración provincial

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Nicanor López.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Colegio Notarial de Valladolid. — *Anuncio.*

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (I. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 24 de Mayo de 1929).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado por Real orden de 15 de Febrero anterior, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 18 de Mayo de 1929. — El Director general, E. Vellando.

Relación que se cita

D. José María Laullón Alvarez (Sargento de Artillería), Fregenal de la sierra (Badajoz), en comisión.
D. Simeón Ferriols Cuenca, Morella (Castellón).

D. Nicolás Bellido Robles, Arjonilla (Jaén).

D. Santos Enrech Sasot, Jaca (Huesca).

D. Raimundo Sanchidrián Martín (Sargento de Artillería), Carbonero el Mayor (Segovia).

D. Julio Blanco López, La Unión (Murcia).

D. Augusto Fernández de la Reguera y Presa, Aranda del Duero (Burgos).

D. Nicolás Bellido Robles, Arjona (Jaén).

D. Enrique Villaverde Alcain, Gibralfé (Huelva).

D. Rafael Fabra Compie, Almazora (Castellón).

D. Manuel Costa Ojeda, Trigueros (Huelva).

D. José Zárate Padrón, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

D. Julio Blanco López, Caugas del Narcea (Oviedo).

D. Fernando Durán Rey, Aranjuez (Madrid).

D. Pedro Isidro Corrales Barrenoga, Marmolejo (Jaén).

D. Juan Morote Lucas, Jumilla (Murcia).

D. Diego Sánchez de Mora y Guerrero Fuenteovejuna (Córdoba).

D. Juan Bautista Monfort Ramos, Onteniente (Valencia).

D. Gonzale Domínguez Sales, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

D. Manuel Villar Sánchez, Lebrija (Sevilla).

D. Luis Garcia Montero, Los Santos de Maimona (Badajoz).

D. Rafael Garcia Ramos, Cazalla de la Sierra (Sevilla).

D. Máximo Coca López (Sargento de Artillería), Orduña (Vizcaya), en comisión.

D. Antonio Uriel Díez, Castro Urdiales (Santander).

D. Justo Rodríguez Fernández (Sargento de Artillería), Benavente (Zamora), en comisión.

D. Joaquín Perea Gallaga, Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

D. Manuel Pérez Martínez, Cuéllar (Segovia).

D. Cosme Cueto Estébez, Ponferrada (León).

D. Salvador Pensabene y Oliver, Ibiza (Baleares).

D. Acacio Sánchez Bedeles, Telde (Gran Canaria).

D. Julio Blanco López, Cabeza del Buey (Badajoz).

D. Juan Galdo López, Vivero (Lugo).

D. Buenaventura Icart Pons, Arenys de Mar (Barcelona).

D. Bernardo Payeras Alcina, Inca (Baleares).

D. Antonio Milla Ruiz, Maguer (Huelva).

(Gaceta del día 21 de Mayo de 1929).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

MINAS

CON PISO PORTILLA Y PIEDRA.

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Nicanor López, vecino de León, en representación de Antonio Garro Rex, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de Mayo, a las diez una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de cobre llamada *Mina Felipe III*, sita en el paraje «Arroyo de Valagacés», término de San Martín, Ayuntamiento de Rediezmo. Hace la designación de las citadas 10 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente llamada Fuente los Ladrones, sita en el citado paraje y desde él se medirán 60 metros al N. 10° O., donde se colocará la 1.ª estaca; de ésta 100 al N. 80° E., la 2.ª; de ésta 100 al S. 10° E., la 3.ª; de ésta 200 al N. 80° E., la 4.ª; de ésta 100 al S. 10° E., la 5.ª; de

ésta 600 S. 80° O., la 6.ª; de ésta 200 al N. 10° O., la 7.ª y de ésta con 300 al N. 80° E., se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho a todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.664. León, 13 de Mayo de 1929.—Pío Portilla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Astorga

La Comisión permanente en sesión de 18 del actual, acordó por unanimidad que las cuentas de las operaciones efectuadas con fondos municipales durante el ejercicio económico de 1928, acompañadas de los correspondientes justificantes y rendidas por el Sr. Alcalde, sean expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Astorga, 23 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Cipriano Tagarro.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Robledo de Torío

Por el presente se hace saber que esta Junta vecinal en sesión celebrada el día 28 de Abril último, acordó

por unanimidad sacar a pública subasta con objeto de proporcionar fondos para la reforma del Cementerio de este pueblo, la línea siguiente:

Una parcela de terreno, en término de este pueblo, al sitio titulado Las Suertes de Concejo, irrigada, regadía, de cabida de dos fanegas equivalentes a 37 áreas 57 centia áreas, que linda: al Saliente, con reguero de riego; Mediodía y Poniente, con suertes de concejo y Norte, con común de vecinos.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la misma que aquella sólo se llevará a efecto entre vecinos que sean cultivadores directos de terreno en este pueblo y en usufructo indefinido según preceptúa el artículo 24 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Al mismo tiempo se hace saber al vecindario que durante los diez días de exposición al público de este edicto pueden presentar las protestas que estimen procedentes y si éstas excediesen en una décima parte al número de vecinos que figuran inscritos con tal carácter en el padrón municipal, dicho acuerdo quedará sin efecto y caso contrario tendrá carácter ejecutivo, llevándose a efecto en pública subasta y en las condiciones que se determinen en el correspondiente pliego.

Dado en Robledo de Torío, a 10 de Mayo de 1929.—El Presidente, Francisco Flórez.—El Vocal Secretario, Isidoro Ordóñez.

Junta vecinal de Rodanillo

Se sacan a subasta las obras de reparación de la Casa Escuela de Rodanillo, en el tipo de novena peseta y con sujeción al pliego de condiciones que obra en poder de esta Junta, a disposición de cualquier persona a quienes interese comprarlo, debiendo de celebrarse dicha subasta el día 9 de Junio próximo y hora de las diez, en el local que se indica.

Rodanillo, 21 de Mayo de 1929.—El Presidente, Saturnino Zález.

Junta vecinal de Beberino

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1928-29 aprobado por orden de 15 de Octubre de 1928
Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 25 de Enero de 1929.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual — Pesetas	Indemnizaciones — Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
684	30 metros cúbicos de madera de roble...	1 año.....	600,00	59,95	16 de Junio.....	9.

Beberino, 23 de Mayo de 1929. — El Presidente, Manuel Robles.

Junta vecinal de Abelgas

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1928-29, aprobado por orden de 15 de Octubre de 1928
2.ª Subasta de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a segunda subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 25 de Enero de 1929.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual — Pesetas	Indemnizaciones — Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
167	Pastos del puerto de «Peñaforada».....	5 años....	140,00	13,10	14 de Junio.....	14.
167	Idem idem de «Pais del Agua».....	Idem.....	432,00	40,70	Idem.....	15.

Abelgas, 18 de Mayo de 1929. — El Presidente, Agustín Álvarez.

Junta vecinal de Miñera

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1928-29 aprobado por orden de 15 de Octubre de 1928
Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 25 de Enero de 1929.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual — Pesetas	Indemnizaciones — Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
121	Caza.....	10 años...	75,00	60,00	15 de Junio.....	11,50.

Miñera, 18 de Mayo de 1929. — El Presidente, Ramiro Alvarez.

**COLEGIO NOTARIAL
DE VALLADOLID**

ANUNCIO

Fallecido en 7 de Enero último el Notario de Bembibre D. Federico Martínez Montaner, y solicitado por su viuda la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio del cargo, se anuncia per el presente para que dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de León, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule en dicho plazo ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Las Notarías servidas son: Esporlas, Fuenta, Encarroz y Pola de Gordón.

Valladolid, 1.º de Abril de 1929.
—El Decano, Dr. Rafael Serrano.

ANUNCIO PARTICULAR

**Sociedad Anónima "Industrial
y Ferrocarriles"**

(Ferrocarril de León a Matallana)

PASOS A NIVEL

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 22 de Junio de 1928 y Real orden del 28 del mismo mes y año, sobre clasificación de los pasos a nivel y supresión de la guardería de los mismos, se hace público que en los caminos que se citan en la relación que figura a continuación, han quedado establecidas las señales del tipo B. que prescribe la Real orden antes citada para los pasos a nivel sin guarda, de 4.ª categoría, que consisten en un tablero de 70 por 40 centímetros con el letrero «Atención al tren.»

Relación de pasos a nivel

PROVINCIA DE LEÓN

Ayuntamiento de León

Kilómetro 3,536.—Paso de Las Ventas, en el camino de la Palomera.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Kilómetros 4,492.—Paso de la Calleja de los Calvos, en el camino de Navatejera a la Palomera.

Idem 15,906.—Paso de Fontanillas, en el camino de Valderilla a la carretera de León a Matallana y fincas.

Idem 16,650.—Paso de San Vicente, en el camino de Valderilla a la carretera de León a Matallana y fincas.

Idem 16,960.—Paso de Calle del Barrio del Cimero, a la carretera de León a Matallana y fincas.

Idem 17,777.—Paso de Las Eras de la Pedrosa, a Garrafe.

Idem 18,287.—Paso de Valdecantón, en el camino de Fontanos a Garrafe y fincas.

Idem 20,606.—Paso de Valdelaña, en el camino de Monte de Mandel Ejido, en el camino de Villaquilambre a fincas.

Idem 7,600.—Paso de la Calleja del Carrizal, en el camino de Villaquilambre a Villanueva del Arbol.

Idem 7,985.—Paso de la Calleja del Prediello, en el camino de Villaquilambre a fincas.

Idem 8,690.—Paso de Tras de los Prados, en el camino de Villasinta a fincas.

Idem 9,074.—Paso de Las Linares, en el camino de Villasinta a fincas.

Idem 9,450.—Paso de la Mansilla, en el camino de Villasinta a Villanueva del Arbol.

Idem 9,888.—Paso de El Molino de D. Manuel, en el camino de Villasinta al molino.

Idem 10,368.—Paso de La Laguna, en el camino de Villasinta a Villanueva del Arbol.

Ayuntamiento de Garrafe

Kilómetros 12,202.—Paso de Las Eras, en el camino de Riosequino a San Feliz.

Idem 13,790.—Paso de Campón de Abajo, en el camino de Palazuelo a fincas.

Idem 14,201.—Paso de Campón de Cimero, en el camino de Palazuelo a fincas.

Idem 14,828.—Paso de Las Eras, en el camino de Palazuelo a fincas.

Idem 15,278.—Paso de Las Eras, en el camino de la fuente de Palazuelo a fincas.

Idem 4,852.—Paso de la Calleja de las Hueras, en el camino de Navatejera a fincas.

Idem 5,090.—Paso de la Calleja de la Cerrada, en el camino de Navatejera a fincas.

Idem 5,474.—Paso de la Calleja de los Mancebos, en el camino de Navatejera a fincas.

Idem 5,765.—Paso de la Calleja del Molino de Licos, en el camino de Navatejera al molino y fincas.

Idem 5,895.—Paso de la Calleja del Molino de D. Jacinto, en el camino de Navatejera al molino.

Idem 6,670.—Paso de la Calleja del Páramo, en el camino de Villaquilambre a Villabispo.

Idem 7,086.—Paso de la Calleja zanada a la carretera de León a Matallana y fincas.

Idem 20,918.—Paso de Valdearrueños, en el camino de Monte de Matueca a la carretera de León a Matallana y fincas.

Idem 24,132.—Paso de La Pardemillera, en el camino de Pedrón a Pardavé y fincas.

Ayuntamiento de Matallana
Kilómetros 25,715.—Paso de Valdecofo, en el camino de Pedrón a Pardavé y fincas.

Idem 25,952.—Paso de San Andrés, en el camino del monte de Pardavé a fincas.

Idem 26,475.—Paso de Valdefontinos, en el camino de Fenar a Pardavé.

Ayuntamiento de La Robla
Kilómetros 27,791.—Paso de La Vega, en el camino de Fenar a La Vega y fincas.

Idem 27,889.—Paso de Saltadero, en el camino de Fenar a Pardavé.

Idem 28,645.—Paso de Salguero, en el camino de Fenar a Pardavé y fincas.

Idem 29,446.—Paso de Los Molinos de Naredo, en el camino al molino y fincas.

Idem 30,094.—Paso de La Cañada, en el camino de Fenar y fincas.

En consecuencia, a partir del 1.º de Junio próximo, quedará suprimida la guardería en los pasos a nivel antes citados.

León, 30 de Abril de 1929. El

Director Gerente.—Pablo Callaña

P. P. 244